



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0077-2014-UNAP
Iquitos, 07 de enero de 2014

VISTO:

El recurso presentado el 04 de diciembre de 2013, por doña Giorly Geovanni Machuca Espinar, docente asignada a la Facultad de Agronomía (FA), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Giorly Geovanni Machuca Espinar, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Ica, para que asista al Curso de Capacitación de la Metodología "TiNi", organizado por la Asociación para la Niñez y su Ambiente (ANIA), que se realizará, del 13 al 17 de enero de 2014, en dicha ciudad;

Que, el objetivo del curso es capacitar en la Metodología TiNi a personas interesadas en implementar esta iniciativa en hogares, instituciones educativas, barrios, comunidades, distritos o regiones;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por doña Giorly Geovanni Machuca Espinar, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Agronomía (FA);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Ica del 13 al 17 de enero de 2014, de doña Giorly Geovanni Machuca Espinar, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a Giorly Geovanni Machuca Espinar, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/. 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de inscripción que incluye: capacitación, materiales, traslado terrestre Lima-Alto Larán-Lima, vistas a diversas TiNis, hospedaje y alimentación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRAD,FA, OGA,OGP,OGRH,OCI,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int, Arch(4)
mpc